

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.336/1998.—Don ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.158-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.633/1998.—Don JOSÉ MARTÍN DOCHADO y otro contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.841-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.765/1998.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-9-1998, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—61.843-E.

6/1.755/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1998, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—61.844-E.

6/1.807/1998.—ATLANTIC COPPER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1998.—61.849-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.463/1998.—Don RODOLFO JOSÉ CASTILLO RAMOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—61.826-E.

6/1.809/1998.—HOTEL PRINCESA SOFÍA, SOCIEDAD LIMITADA, contra silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central.—61.829-E.

6/1.775/1998.—RENTCAIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 8-9-1998, sobre Impuesto sobre Actividades Económicas.—61.847-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.832/1998.—EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-9-1998, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—62.170-E.

6/1.444/1998.—SANTAZ-CENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.180-E.

6/1.770/1998.—ACERINOX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.181-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.651/1998.—Doña JULIA GARCÍA FEITO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-8-1998, sobre aprobados en pruebas selectivas de ingreso, promoción interna en el Cuerpo Administrativo de Administración de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.834-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.829/1998.—COMERCIAL ALMERIENSE DE PRODUCTOS LÁCTEOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1998.—61.831-E.

6/1.819/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1998.—61.833-E.

6/1.811/1998.—CONTINENTAL INDUSTRIAS DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1998.—61.836-E.

6/1.817/1998.—ACS. PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1998.—61.838-E.

6/1.821/1998.—ACS. PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998.—61.839-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.696/1998.—Doña IVONE VAQUEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.188-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los